



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Gustavo Olmedo Silva (quien participa a través de la plataforma virtual), Pedro Arturo Santa Cruz (quien participa a través de la plataforma virtual), Roberto Eudez González, Jorge Luís Bogarín Alfonso, Gustavo Benicio Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente Orden del día.

1.- Aprobación del Orden del día.

2.- Aprobación de Acta de la Sesión del viernes 9 de diciembre de 2022.

3.- Notas recibidas.

3.1.- Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 02 de diciembre, recibida el 07 de diciembre de 2.022.

3.2.- Nota de la Dra. Miryam Peña Candia, de fecha 06 de diciembre de 2.022, recibida en fecha 09 de diciembre de 2.022.

3.3.- Notas del Banco Nacional de Fomento.

- Nota BNF -P N° 331/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022 recibida en fecha 09 de diciembre de 2022.
- Nota BNF -P N° 332/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022 recibida en fecha 09 de diciembre de 2022.

4.- Institucional.

5.- Estudio y consideración del Reglamento que establece el Proceso de Selección para el Cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

6.- Asuntos varios.

1.- Aprobación del Orden del día.


EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO


EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO



JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO


CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO


OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE




Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

El Presidente Oscar Paciello, saluda a los presentes, a los Consejeros Pedro Santa Cruz y Edgar Olmedo, quienes participan en forma telemática y a la Secretaria General, da inicio a la sesión ordinaria y propone a los Señores Miembros la modificación del orden del día y tocar en el punto 4. Institucional, todo lo que guarda relación con el Examen de Conocimientos Generales previsto para el miércoles 14 de diciembre del año en curso.

El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los Miembros presentes, a quienes siguen la transmisión telemáticamente y mociona la aprobación del orden del día con la modificación sugerida. El Presidente Oscar Paciello, en consecuencia, no habiendo moción en contrario, se tratará todo lo relacionado al examen de conocimientos generales en el punto 4.2, luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1.- Aprobar** el orden del día previsto para la sesión de la fecha con las modificaciones sugeridas por la Presidencia y **Art. 2.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Aprobación de Acta de la Sesión del viernes 09 de diciembre de 2.022.

Seguidamente, se pasa al segundo punto, aprobación del acta de fecha 09 de diciembre del 2.022, la misma ha sido remitida con la información correspondiente a todos los Consejeros, a consideración de los Señores Miembros. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación del Acta de la sesión del viernes 09 de diciembre del 2.022, obviando su lectura por su distribución previa. El Consejero Jorge Bogarín, saluda a los Miembros, a la ciudadanía en general y secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda, por la aprobación del Acta de la sesión del 09 de diciembre. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el Acta N° 2.042, correspondiente a la sesión ordinaria del viernes 09 de diciembre de 2.022 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.- Notas recibidas.

3.1.- Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 2 de diciembre recibida el 7 de diciembre de 2022.

Se da entrada a la mencionada nota, por la que solicita la prórroga de comisionamiento del funcionario Tomás Rodrigo Avalos Sañabria, a los efectos de que preste servicio en esta Institución en el Ejercicio Fiscal 2023.


EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO


EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO


PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO


JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO


CESAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO


OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, conforme se viene haciendo con relación a los pedidos de comisionamiento y en este caso en particular, se trata de una repartición dentro del Poder Ejecutivo, es del criterio de que se otorgue el pedido, pero hasta agosto del 2.023, teniendo en cuenta el cambio de gobierno.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, como generalmente los pedidos son todos por el Ejercicio Fiscal, se procederá conforme a la moción del Consejero Jorge Bogarín, no hay otra moción por parte de los Señores Miembros. En consecuencia, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar**, el comisionamiento del funcionario del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, Tomás Rodrigo Avalos Sanabria, con C.I. N° 4.252.368, para cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Social, para el Periodo Fiscal 2.023, desde el mes de enero hasta el mes de agosto, **Art. 2).-** La Institución de destino a través de su Dirección de Recursos Humanos, se encargará la remisión obligatoria de un informe mensual, del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, exclusivamente a través del reloj biométrico de marcación, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, **Art. 3).-** El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de dichas funcionarias al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, sin perjuicio de adoptar otras medidas al caso y **Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2.-Nota de la Dra. Miryam Peña Candia, de fecha 06 de diciembre de 2022, recibida en fecha 09 de diciembre de 2022.

Se da lectura a la nota de la Dra. Miryam Peña Candia, por la que en relación a la invitación que le fuera cursada para participar del Acto inaugural de la nueva sede del Consejo de la Magistratura, extiende su felicitación por el trascendental logro institucional, deseando éxitos y respecto a la invitación agradece, sin embargo, por compromisos familiares no pudo asistir. El Presidente Oscar Paciello, agradece a la Dra. Miryam Peña por la atenta nota dirigida al Consejo de la Magistratura, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad **resuelve: Art. 1).- Tomar** nota de la misma y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


BOGARÍN OLMEDO SILVA
MIEMBRO


EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO


PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO



JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO


CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO


OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

3.3.- Notas del Banco Nacional de Fomento.

- Nota BNF -P N° 331/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022 recibida en fecha 09 de diciembre de 2022.

Se da entrada a la nota mencionada por la que solicita el comisionamiento de la Señora Paloma Belén Esteche Caballero CI N° 3.809.495, funcionaria del Consejo de la Magistratura, para prestar servicios en el Banco Nacional de Fomento, desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2.023.

- Nota BNF -P N° 332/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022 recibida en fecha 09 de diciembre de 2022.

Se da entrada a la nota mencionada por la que solicita el comisionamiento del Señor Fabio Rene Godoy Quiñonez con CI N° 2.285.980, funcionario del Consejo de la Magistratura, para prestar servicios en el Banco Nacional de Fomento, desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2.023. en este punto, el Presidente Oscar Paciello, teniendo en cuenta que hay dos notas del mismo tenor y de la misma Institución y en ambos casos es por todo el Ejercicio Fiscal, pone a consideración de los Señores Miembros las solicitudes de comisionamiento.

En este punto, el Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que en este caso sí, en el Banco Nacional de Fomento no hay muchos cambios luego del 16 de agosto, por lo que solicita la aprobación por todo el periodo, es decir, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.023. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en la práctica, el comisionamiento puede ser suspendido por la institución requirente en cualquier momento, así que no hay impedimento tampoco desde ese punto de vista, en ninguno de los casos tratados se encuentra afectado el servicio del Consejo de la Magistratura con los pedidos de comisionamiento, por lo que, corresponde conceder el comisionamiento de los mismos. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Autorizar**, el comisionamiento de los funcionarios del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, Fabio René Godoy con C.I. N° 2.285.980 y Paloma Belén Esteche Caballero, con C.I. N° 3.809.495, para cumplir funciones en el Banco Nacional de Fomento, con antigüedad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.023, **Art. 2).-** La Institución de destino a través de su Dirección de Recursos Humanos, se encargará la remisión obligatoria de un informe mensual, del Registro de Asistencia de las funcionarias comisionadas, exclusivamente a través del reloj biométrico de marcación, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, **Art. 3).-** El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será causal para el termino del comisionamiento y

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO ELDIZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

el reintegro inmediato de dichas funcionarias al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, sin perjuicio de adoptar otras medidas al caso y **Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Institucional.

4.1.1.- Informe de Asesoría Jurídica: Equivalencias.

La Secretaria General, manifiesta que el siguiente punto es el institucional y primeramente está establecida la intervención del Director Jurídico de la Institución, el Abg. César Verdún, quien tiene un informe en relación a las equivalencias de exámenes a postulantes. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, es necesario mencionar a este respecto, que siguen llegando solicitudes de equivalencia, lo cual complica un poco, puesto que ya están cerrando los puntajes que están dando a los postulantes, pero el Dr. César Verdún podrá expresarse mejor respecto a esta situación.

El Abg. César Verdún, saluda a los Miembros del Consejo y manifiesta que, *“en relación a la solicitud de equivalencias, la Asesoría Jurídica vino recibiendo hasta la semana pasada, pedido de varios postulantes que se detallan en el dictamen, en dicho sentido, en primer término el Consejo de la Magistratura conforme consta en Acta N° 2.004 de fecha 27/06/22, resolvió que el plazo para presentación de Solicitud de Equivalencia, sea hasta el día viernes 01 de julio de 2022, para los Edictos 01-02-03-04-05-06-08 y 09/2021. Asimismo, el reglamento que dispone las equivalencias, en su artículo 5°, dispone que el citado reglamento será aplicable hasta el 30 de noviembre de 2022, transcurrido dicho término los postulantes deberán ajustarse a lo previsto en el Reglamento actualmente vigente, que fue aprobado en fecha 15/07/21 (Acta N° 1939). Considerando ambas resoluciones del Consejo, el parecer de la Asesoría, salvo mejor parecer, se debe dictar resolución rechazando las equivalencias solicitadas y dejando sin efecto el Reglamento que dispone las equivalencias aplicables a los Exámenes de Conocimientos Generales y específicos aprobado en sesión de fecha 7 de marzo de 2.022, por el transcurso del tiempo establecido el artículo 5° del mismo reglamento. Es el dictamen, salvo mejor parecer”*

El Consejero César Ruffinelli, saluda a los Miembros del Consejo y manifiesta que se debe recordar que el reglamento de equivalencia era un reglamento transitorio, entonces se estableció específicamente un plazo en esa modalidad, por tanto, corresponde hacer lugar al dictamen presentado por la Asesoría Jurídica, de hecho, ese


EUGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO


EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO


ROBERTO RUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

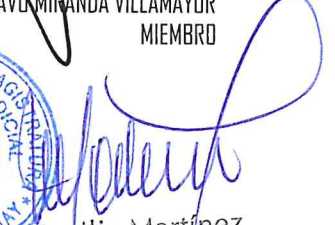

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO


CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO


OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE




Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

reglamento era para cuestiones transitorias entre dos reglamentos, entonces ya pasada esa situación, corresponde que se cumpla el plazo establecido.

El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que los demás Miembros asienten y coinciden con la conclusión del dictamen presentado por la Dirección Jurídica, en consecuencia, se precede conforme a la recomendación que ha elevado por el Dr. César Verdún, que en el Acta quede claro, que se transcriba la parte del dictamen que elimina las solicitudes de equivalencia, por expiración del plazo que se tenía para tales solicitudes. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el dictamen presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, **Art. 2).- Rechazar** las solicitudes de equivalencias para los exámenes de conocimientos generales y específicos presentadas en fechas posteriores al 1 de julio de 2022, **Art. 3).- Abrogar** el Reglamento que dispone las Equivalencias Aplicables a los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos aprobado por Acta N° 1981 en sesión de fecha 07 de marzo de 2022, por el transcurso del tiempo establecido en el artículo 5° del mismo reglamento y **Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.2.- Examen de Conocimientos Generales Edictos 01-03-04-05-06 y 08/2022.

El Presidente Oscar Paciello, conforme a la modificación hecha en el orden del día, se pasa a algunas consideraciones respecto al próximo examen que se va desarrollar para los postulantes de los Edictos 01, 03, 04, 05, 06 y 08 del año 2.022. El examen está previsto para el día miércoles 14 de este mes, a las 16:00 horas, en todas las sedes que fueron designadas, por Secretaría se solicita después la lectura de esas sedes, para que no haya inconvenientes, aclara a todos los Señores Miembros y a la ciudadanía en general, que el examen va a ser distribuido a la par en todas las sedes, una vez impreso los formularios, esto es lacrado en un sobre por la Escribana actuante, este sobre es recibido en cada una de las sedes por los Escribanos designados ya para el efecto, quienes proceden a la apertura al momento del Examen de Conocimientos Generales en las distintas sedes, tienen sedes designadas en San Ignacio - Misiones, Ciudad del Este, solicita su lectura integra. La Secretaria General, manifiesta que, las realizaciones del Examen de Conocimientos para el miércoles 14 de diciembre son: Capital - Asunción, Coronel Oviedo, San Estanislao, San Ignacio - Misiones, Concepción y Ciudad del Este.

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO ALDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARI ALFONSO
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en el mismo horario se van a desarrollar en todas las sedes, a partir de las 16:00 horas del miércoles 14 de diciembre del año en curso. El Consejero Jorge Bogarín, con relación al examen, es importante hacer mención a que estos exámenes son para los Edictos del 01 al 06 y el 08, conforme a lo resuelto en su momento por el Consejo de la Magistratura, lo importante es que con relación al Edicto 08/2022, los postulantes tuvieron tiempo para postularse hasta el 01 de diciembre e inscribirse al examen hasta el 4 de diciembre, en ese sentido y teniendo en cuenta que el Edicto 08/2.022 es un Edicto donde existen cargos de gran preponderancia y donde los postulantes deberían tener el mismo tiempo, el plazo para el estudio, así como lo tuvieron los postulantes al Edictos 1 al 6, que ya venían de hacer varios meses conversando, inclusive, postergaron en dos oportunidades el examen, su propuesta en concreto es que, para aquellos postulantes que están inscriptos para el Edicto 08/2022, que el Examen de Conocimientos Generales sea en febrero del próximo año, no así, de los Edicto 1 al 6, que vuelve a repetir, ya tuvieron el tiempo, se les aviso en dos oportunidades, fue postergado y que el día miércoles a las 16:00 horas, tienen que rendir solamente, su propuesta, es de que para los postulantes del Edicto 08/2022 tengan la posibilidad de rendir en febrero del año que viene.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, de su parte, considera que no afecta de modo alguno a ninguno de los postulantes de los demás Edictos, permite, hasta si se quiere, un pie de igualdad, entre los postulantes al Edicto 08/2022, con los demás que han tenido mucho más tiempo y administrativamente, tampoco genera ningún impedimento, así que pone a consideración de los Miembros la solicitud realizada por el Consejero Jorge Bogarín.

El Consejero Gustavo Miranda, comparte los criterios expuestos y secunda la moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el Consejero Eugenio Jiménez declara su conformidad con la propuesta, los demás Miembros presentes también. El Consejero Edgar Olmedo, se adhiere a la moción. El Consejero Pedro Santa Cruz, también se adhiere a la moción.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, por unanimidad, se resuelve, excluir del examen del miércoles 14 a los postulantes del Edicto 08/2.022, quienes serán recalendarizados, conforme a las actividades del Consejo de la Magistratura, para el año próximo, hacen la salvedad de que es respecto al Examen de Conocimientos


EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO


EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO


JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO


CESAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO


OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

Generales, el Examen de Conocimiento Específicos será en la misma fecha para todos. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Excluir del Examen de Conocimientos Generales, a llevarse a cabo el miércoles 14 de diciembre del presente año a los postulantes al Edicto 08/2022, Art. 2).- Recalendarizar el Examen de Conocimientos Generales, a los postulantes al Edicto 08/2022 para febrero del año 2023 y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

El Presidente Oscar Paciello, dentro del marco de este examen, reitera que estará vigente la modalidad que ya ha aplicado el Consejo de la Magistratura, cualquier postulante que se encuentre inscripto debidamente y que por alguna razón del ejercicio profesional o de comisionamiento a alguna gestión, en el caso de funcionarios, que no se encuentren en la Sede para la que se inscribió originalmente, pueda rendir en cualquiera de las sedes donde se encuentre, si se presenta con su recibo, figura en la lista general que va emitir en la fecha la Escuela Judicial, con esta salvedad, dan por concluido este punto y se tomará debida nota, para que la Escuela Judicial, proceda a excluir a los del Edicto 08/2022, para este examen del 14. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Encomendar a la Dirección de la Escuela Judicial que el postulante inscripto al Examen de Conocimientos Generales a llevarse a cabo el miércoles 14 de diciembre del presente año, que se presente a rendir en alguna de las localidades habilitadas y no figure en la lista de esa localidad, se le permita rendir, siempre que esté en la lista general y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

5.- Estudio y consideración del Reglamento que establece el proceso de selección para el Cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que seguidamente, se pasa al estudio y consideración del Reglamento que Establece el Proceso de Selección para el Cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, cede la palabra en primer término, al Consejero Pedro Santa Cruz, quien es el que ha presentado un proyecto base, sobre el que se tendría que trabajar.

El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta que, en la línea del Consejo de ser transparente y que sea todo un proceso como el de Tribunal Electoral, también con la Fiscalía General del Estado, presentó este reglamento, está sujeto a las consideraciones de los compañeros, cree importante tener la opinión de los Consejeros y la ciudadanía

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO ELDÍEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

en general sobre este reglamento y que sería importante que el Consejo en pleno estudie esto y estará sujeto a los planteamientos de los compañeros y a las modificaciones que se crean pertinentes para mejorar el reglamento.

El Consejero César Ruffinelli, en la misma línea de lo indicado por el Consejero Pedro Santa Cruz, propone que se reciba el reglamento del Senador y se forme una comisión de estudio, o sea, abocarse todos en comisión para estudiar la propuesta presentada.

El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los Consejeros presentes y a quienes acompañan telemáticamente y manifiesta que, de acuerdo al proyecto de Reglamento que presentó el Consejero Pedro Santa Cruz, hizo ya algunas verificaciones, pero se adhiere al pedido y cree que ya resuelto, de dar un tiempo para seguir analizando, porque independientemente de la importancia que tiene, cree que como sucede con la elaboración de cualquier cuerpo normativo, deberían establecer en primer término, las bases sobre las cuales van a escribir el Reglamento, es decir, las decisiones fundamentales, por decir, se va a mantener o no el examen, se va a mantener o no el estudio del análisis psicotécnico y así con otros puntos, cree que sería interesante tomar las decisiones macros, si así puede llamarse y con base en eso, pasar a la consideración específica de la redacción de los diferentes artículos y reitera, ya tomo en consideración lo que presentó el Consejero Pedro Santa Cruz, tiene algunas anotaciones, pero cree que corresponde actuar en la forma señalada. El Presidente Oscar Paciello, para precisar, establecer esos parámetros macros de consideración en el reglamento, ya en esta sesión o en la comisión que propone el Consejero César Ruffinelli. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, sea en la comisión.

- **Nota del Colegio de Abogados del Paraguay, de fecha 12 de diciembre de 2022, recibida en la misma fecha.**

El Presidente Oscar Paciello, pone a conocimiento de los Miembros, ya están en sus respectivos correos institucionales, en la fecha, también el Colegio de Abogados del Paraguay, ha hecho llegar una serie de consideraciones y sugerencias, que cree que van a ser muy oportunas para la consideración en la constitución de Comisión que ha sugerido el Consejero César Ruffinelli, cree que hay coincidencia en este sentido. En consecuencia, hace la moción del Consejero César Ruffinelli y el Consejero Eugenio Jiménez, como de unanimidad de los Miembros y se constituye el pleno en Comisión, para estudiar el proyecto de reglamento presentado por el Consejero Pedro Santa Cruz,


EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO


EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO


PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO



JORGE ROGARIN ALFONSO
MIEMBRO


CESAR RUFFINELLI BUNGERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO


OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE




Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES

con las modificaciones que los Miembros vayan introduciendo y luego someterlo a aprobación en una siguiente sesión.

El Consejero Pedro Santa Cruz, está totalmente de acuerdo que el Pleno se convierta en Comisión, bien señalado por el Consejero Eugenio Jiménez y tiene que estar abierto, no solamente al Colegio de Abogados, si no a la ciudadanía en general, sobre todo, en la página oficial del Consejo, tener esa sugerencia.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que sí, desde luego todas las Asociaciones y organizaciones que deseen hacer sugerencias para perfeccionar el Reglamento, dada la importancia del cargo a convocar, le parece muy oportuno y de hecho, el correo Institucional del Consejo de la Magistratura va a estar recibiendo estas sugerencias y remitiendo a los Miembros de manera inmediata, para que puedan atender todas las consideraciones de la ciudadanía en general. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- El Pleno del Consejo de la Magistratura se constituye en Comisión**, para la redacción del Reglamento que establece el proceso de selección para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, la que será considerada en la próxima sesión, **Art. 2).- Encomendar** a la Secretaría General que de forma inmediata remita las sugerencias presentadas por las Asociaciones, Gremios, Sociedad Civil a la Comisión redactora y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Asuntos varios.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, pasan al punto de asuntos varios, comunica a los Señores Miembros que el día de mañana, a las 08:30 horas, se procederá a la firma del Convenio específico con la Corte Suprema de Justicia, están todos invitados a participar de este acto, que es consecuencia del convenio ya ejecutado con la colaboración en el marco de todos los concursos para los distintos cargos del sistema. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas con diez minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diez fojas, redactada en un ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y fundamentaciones vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

EUGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO ELÍEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura